



**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Ley Nº 9684**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Apruébase la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) mediante Resolución Conjunta N° 405/25 de la Dirección de Minería y 71/25 de la Dirección de Gestión y Fiscalización Ambiental -E/IIA- Proyecto denominado "PSJ COBRE MENDOCINO", a desarrollarse en el Distrito de Uspallata, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza.

Art. 2º- Establécese que será de cumplimiento obligatorio todo lo dispuesto por la Declaración de Impacto Ambiental aprobada en el artículo 1º, que como anexo forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 3º- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

SDOR. MARTÍN KERCHNER TOMBA

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
11/12/2025	32493